**N° 16**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Volio, Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Bejarano, Soto, Fernández, Trejos y Odio.

**Artículo V**

De conformidad con el inciso 3º del artículo 11 de la Ley de Hábeas Corpus, se dispuso rechazar de plano el recurso de esa materia, establecido por Rafael A. Sojo B., en favor de Ricardo Alberto Sojo Bonilla, por tratarse en el caso de un apremio corporal decretado por falta de pago de pensión alimenticia.